

Manta, 24 de abril 2018

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
GASOMANTA S.A.**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 274, 276, 279 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **GASOMANTA S.A.**, he revisado los estados financieros adjuntos de **GASOMANTA S.A.** y presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO**, el Informe correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**:

- 1.- La compañía **GASOMANTA S.A.**, durante este periodo ha desarrollado sus actividades conforme a lo determinado en sus estatutos sociales, generando ingreso con la venta de combustible y en los primeros meses del año por ventas de productos del market.
- 2.- En la Administración no se han suscitado cambios de sus Directivos.
- 4.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las acciones de los socios fundadores y no ha habido transferencias de las mismas.
- 5.- En el Libro de Actas, las Actas se encuentran archivadas, numeradas en forma cronológica y secuencial, así como las convocatorias a las Juntas de Accionistas debidamente firmadas por los asistentes a las Juntas; así mismo en el Libro de Expedientes se encuentran anexos los documentos de soportes de las respectivas actas de Junta de Accionistas.
- 6.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos establecidos. Las retenciones de IVA del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2018.
- 7.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas vía Internet dentro de los plazos de ley. Las retenciones de IR del mes de diciembre fueron canceladas en el mes de enero del 2018.
- 8.- Los Anexos Transaccionales han sido presentados dentro de los plazos determinados al Servicio de Rentas Internas.
- 9.- La empresa durante el presente periodo requirió cambiar personal administrativo, a quienes les elaboró el respectivo contrato de trabajo y se los afilío al IESS.

10.- Durante el periodo 2017 la administración continuó pagando dividendos del préstamo del banco Pichincha y comercial de Manabí.

11.- Las conciliaciones bancarias realizadas demuestran correctamente el saldo de la cuenta Bancos al 31 de diciembre del 2017.

12.- Las cuentas contables han sido revisadas al 31 de diciembre del 2017.

13.- La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y por el Control Interno, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error

14.- Los Estados financieros preparados y presentados por la Ing. Silvana Lucas Carrillo han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES, y reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **GASOMANTA S.A.**, al 31 de diciembre del 2017:

- Estado De Situación Financiera
- Estados de Resultado Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros

17.- La empresa en el presente ejercicio ha generado ingresos por actividades de la venta de combustibles, de ingreso por **\$3.215.756,53**; un costo de venta por **\$2.827.153,73** y realizó gastos por **\$362.467,32**, generando una utilidad de **\$26.135,48**, conforme se lo demuestra en el Estado de Resultados Integrales. Luego da lectura al Estado de Situación Financiera, indicando que al cierre del ejercicio los **ACTIVOS** de la empresa ascienden a **\$510.272,86**; tiene **PASIVOS** por **\$485.151,02** y un **PATRIMONIO NETO** de **\$25.121,84**

18.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, al 31 de diciembre del 2017, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

18.- La administración manifiesta que han tomado pleno conocimiento de las disposiciones legales promulgadas en el periodo.

El suscrito ha instruido a la administración sobre la importancia con lo relacionado a la Defraudación Tributaria, penalizada en el **Código Orgánico Integral Penal**.

Así mismo ha hecho hincapié en lo concerniente a que todas las Juntas de Accionistas deben ser grabadas, según lo dispuesto en el **REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLE Y DE ECONOMÍA MIXTA**.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, las resoluciones de la Junta de Accionistas, Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,



ING. XIMENA TORRES MEJIA

Registro#1016-2017-1875344

COMISARIO